



## **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**N° 268 - 2020 -GR CUSCO/GR**

**CUSCO, 30 JUN. 2020**

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, con Informe N° 036-2020-GR CUSCO-PERPM/DE y Memorandum N° 064-2020-GR CUSCO/PER IMA DE, las Unidades Ejecutoras de Plan Meriss e Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, solicitan de recursos de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, por los importes de S/185,437.96 y S/100,000.00 respectivamente; con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; recursos que han sido incorporados para la implementación y cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID - 19 en el Trabajo de las citadas Unidades Ejecutoras en aplicación a las medidas dispuestas en el Numeral 2.1 de los Artículos 2, 3 y 5 del D.L. N° 1505 Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID - 19;

Que, mediante Informes N°s 381 y 389 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica para la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente de recursos de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora **003: Plan Meriss** y **004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente**; por la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 185,438.00 y S/ 100,000.00 respectivamente, recursos asignados para la implementación y cumplimiento de los Planes de Vigilancia, Prevención y Control COVID - 19 en el Trabajo ejecutadas por las citadas Unidades Ejecutoras;

Que, con Informes N°s 245 y 253 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los expedientes sustentatorios para la Incorporación de Saldos de Balance provenientes del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora **003: Plan Meriss** y **004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente**; a la Gerencia General Regional para su autorización, incorporación que asciende al importe total de **S/ 285,438.00**; en la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Literal iii) del Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/ 50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los Recursos financieros distintas a las de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 449 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

## RESUELVE :

### ARTICULO 1.- Objeto

**Autorizase**, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO y 00/100 SOLES (S/ 285,438.00)**, por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS :

( En Soles )

<b>PLIEGO</b>	:	<b>446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO</b>	
<b>FTE. FTO.</b>	:	<b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>	
<b>RUBRO</b>	:	<b>09 Recursos Directamente Recaudados</b>	
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>285,438</b>
<b>GENERICA DEL INGRESO</b>	:	<b>1.9 SALDOS DE BALANCE</b>	<b>285,438</b>
<b>SUB GENERICA DE INGRESO</b>	:	<b>1.9.1 SALDOS DE BALANCE</b>	<b>285,438</b>
<b>SUB GENERICA DET. ING.</b>	:	<b>1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>	<b>285,438</b>
<b>ESPECIFICA DE INGRESO</b>	:	<b>1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>	<b>285,438</b>
<b>ESPECIFICA DET. ING.</b>	:	<b>1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>	<b>285,438</b>
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>285,438</b>

### EGRESOS

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>Instancias Descentralizadas</b>	
<b>PLIEGO</b>	:	<b>446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO</b>	
<b>FTE. FTO.</b>	:	<b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>	
<b>RUBRO</b>	:	<b>09 Recursos Directamente Recaudados</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>003 PLAN MERISS</b>	<b>185,438</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos</b>	<b>185,438</b>
<b>PROYECTO</b>	:	<b>2.000270 Gestión de Proyectos</b>	<b>185,438</b>
		<b>Gasto de Capital</b>	<b>185,438</b>
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	<b>2 Gastos Presupuestarios</b>	<b>185,438</b>
<b>GENERICA DEL GASTO</b>	:	<b>6 Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b>185,438</b>
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>185,438</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>004 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>100,000</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos</b>	<b>100,000</b>
<b>PROYECTO</b>	:	<b>2.000270 Gestión de Proyectos</b>	<b>100,000</b>
		<b>Gasto de Capital</b>	<b>100,000</b>
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	<b>2 Gastos Presupuestarios</b>	<b>100,000</b>
<b>GENERICA DEL GASTO</b>	:	<b>6 Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b>100,000</b>
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>100,000</b>
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>285,438</b>





**ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria**

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.- Remisión**

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



171

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**



SCM / amac

